**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **once de junio** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre menores de edad que resultaron lesionados en accidentes de tránsito y que oportunamente fueron indemnizados con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **4.** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, sobre la situación financiera de la Institución al día treinta de junio del año dos mil catorce, así como sus implicaciones en el funcionamiento de la misma. **5.** Presentación por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre: **5.1** La propuesta de reorientación de los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes. **5.2** El Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil catorce, con el objeto de financiar los salarios del personal de la Institución, así como las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes. **6.** Solicitud por parte de la Gerencia Financiera Institucional relativa a delegar en el personal de dicha Gerencia, en forma temporal y *ad-honorem*, las funciones del Tesorero Institucional y del Técnico Presupuestario, única y exclusivamente para la administración del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes. **7.** Entrega por parte de la Gerencia Legal del Anteproyecto del Reglamento para la ejecución del Proyecto de Chatarización, para los efectos que se estimen pertinentes. **8.** Varios. -------------------------------------------------------

**3.** **Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre menores de edad que resultaron lesionados en accidentes de tránsito y que oportunamente fueron indemnizados con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** --------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien manifiesta a los miembros presentes que según es de su conocimiento, uno de los fines esenciales del Fondo de conformidad a la Ley consiste en contribuir al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito; lo anterior, de acuerdo a su capacidad financiera, la cual, como es asimismo del conocimiento del pleno, es limitada a raíz de las sentencia emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce. No obstante la circunstancia expresada, el personal del FONAT asignado al efecto, le ha dado seguimiento a los casos de algunos menores beneficiados por la Institución y que por su estado de gravedad han sido tomados en cuenta para medir el impacto del beneficio otorgado, así como para identificar las posibles secuelas provocadas a dichos menores a raíz del accidente de tránsito sufrido; manifestando asimismo el Licenciado Huezo que si bien es cierto la disposición legal citada hace referencia a personas en edad productiva, los menores de edad representan un alto índice de personas afectadas a consecuencia de accidentes de tránsito. A continuación, procede a exponer a los miembros presentes los casos de ocho menores que resultaron lesionados en accidentes de tránsito y que han sido beneficiados por el FONAT, los cuales, según lo ha determinado la Comisión Técnica de Evaluación de la Institución, previa evaluación al efecto, requieren con urgencia determinadas intervenciones quirúrgicas que les permitan atender y corregir en la medida de lo posible las deficiencias y dificultades originadas a raíz de los accidentes de tránsito sufridos, las cuales en conjunto, podrían oscilar alrededor de los cuarenta y cinco mil dólares ($45,000.00). Por lo que solicita al pleno que, en caso de estimarse a bien, se realicen las gestiones que se consideren pertinentes con el objeto de contribuir con acciones que beneficien a los menores de edad cuyos casos han sido expuestos, debido a la gravedad que los mismos presentan. Sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado del informe rendido por la Dirección Ejecutiva con base a lo previamente relacionado; **b)** Remitir al Ministerio de Salud, a través de su Delegado Propietario ante el FONAT, Doctor Julio Oscar Robles Ticas, los casos de los ocho menores de edad que a continuación se detallan: Jason Steven Pleitez Beltrán, Gerson Antonio Salguero Portales, Isaac Aarón Pacheco Portillo, Ana Úrsula Rajo Rodríguez, Claudia Nicol Zelaya Orellana, Franklin Adonay Núñez Cañas, Oscar Vladimir Guerrero Díaz y Marvin Alexander Romero Díaz; lo anterior con el objeto de que por medio de dicha Cartera de Estado, se efectúen las gestiones pertinentes que permitan, en la medida de lo posible, la realización de las intervenciones quirúrgicas requeridas por los menores de edad mencionados a raíz de las lesiones sufridas a consecuencia de un accidente de tránsito, debido al estado de gravedad presentado; y **c)** Instruiral Director Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes con el fin de remitir al Ministerio de Salud los casos de los menores de edad detallados con anterioridad. -------------------------------------------------------**4. Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, sobre la situación financiera de la Institución al día treinta de junio del año dos mil catorce, así como sus implicaciones en el funcionamiento de la misma.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien manifiesta que según es del conocimiento de los miembros presentes, en virtud de las limitantes financieras del Fondo, el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fue elaborado contemplando el pago de las remuneraciones y prestaciones sociales del personal hasta el mes de junio del año dos mil catorce; por lo que, encontrándose el mes en cuestión próximo a finalizar, considera oportuno realizar sobre el particular las siguientes consideraciones: **i)** A partir del día uno de julio del año dos mil catorce no existirá una asignación presupuestaria para cubrir el pago de las remuneraciones y prestaciones sociales del personal de la Institución, no siendo en consecuencia legalmente válido que dicho personal continúe laborando a partir de dicha fecha; **ii)** En caso de que el personal mencionado continuara laborando más allá de la fecha estipulada, no existiendo presupuesto para el pago de sus salarios, no sería posible cubrir el tiempo laborado al momento en que hubiere presupuesto asignado, debido a que no pueden adquirirse compromisos de pagos sin existir la previsión presupuestaria respectiva; y **iii)** En caso de llegar a contar la Institución a futuro con un nuevo presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, éste tendría vigencia a partir de su aprobación. Con base a las consideraciones expuestas, el Licenciado Silva Pineda manifiesta al pleno que en virtud de no existir una nueva fuente de financiamiento para el FONAT, en todo caso y si así lo estima conveniente el Consejo Directivo, se deberán adoptar las medidas pertinentes que permitan ampliar el presupuesto de las remuneraciones del personal de la Institución y por ende, su plazo de contratación, a partir de los fondos con los que se cuenta a la fecha. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre:** -----------------

**5.1 La propuesta de reorientación de los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes.** ---------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien en atención a la instrucción dada por el pleno en la sesión ordinaria de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, procede a presentar a los miembros presentes la propuesta que ha sido elaborada sobre la reorientación de los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, según el detalle contenido en el Anexo 1 de la presente, para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto manifiesta el Licenciado Silva Pineda que las necesidades a cubrir en los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, las cuales comprenden el pago de dietas, salarios y cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional y a las Administradoras de Pensiones, ascienden a la cantidad de ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro dólares con ocho centavos ($86,834.08) en cada uno de los meses mencionados, representando un total de ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho dólares con quince centavos ($173,668.15). Los compromisos previamente detallados podrían financiarse, en primer lugar, con los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, los cuales ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00) y complementariamente con los fondos provenientes de las economías presupuestarias y de otras asignaciones que no han sido ejecutadas, según se detalla a continuación: **a)** Economía en el pago de salarios correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y un dólares exactos ($4,791.00); **b)** Economía en el pago de las cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos ($284.75); **c)** Economía en el pago de las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos veintitrés dólares con cuarenta centavos ($323.40); **d)** Utilización del tres por ciento (3%) de fondos para la contratación de Seguros, por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00); **e)** Disminución del cien por ciento (100%) del saldo presupuestario destinado para publicidad, por la cantidad de seis mil dólares exactos ($6,000.00); **f)** Disminución del cincuenta por ciento (50%) del saldo destinado para impresiones, publicaciones y reproducciones, por la cantidad de dos mil dólares exactos ($2,000.00); **g)** Disminución del cien por ciento (100%) del saldo destinado para servicios de capacitación, por la cantidad de un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); y **h)** Disminución de setecientos dólares exactos ($700.00) de un total de tres mil dólares ($3,000.00) disponibles destinados para la compra de equipos informáticos. Verificado lo anterior y habiéndose efectuado el análisis respectivo, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes la propuesta presentada, siendo la misma aprobada por unanimidad, reorientándose los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, los cuales ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00), así como los fondos provenientes de las economías presupuestarias y de otras asignaciones que no han sido ejecutadas, según el detalle previamente relacionado; lo anterior con el objeto de ser destinados para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, prorrogándose en consecuencia los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil catorce. -----

**5.2 El Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil catorce, con el objeto de financiar los salarios del personal de la Institución, así como las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------

El Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, manifiesta que en atención a la instrucción dada por el pleno en la sesión ordinaria de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce y con base a la propuesta de reorientación de fondos presentada y aprobada en el punto de agenda que antecede, con el objeto de financiar los salarios del personal de la Institución, así como las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, procede a exponer al pleno el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00), según el detalle contenido en el Anexo 2 de la presente; realizando la aclaración que el Proyecto de Reforma ha sido realizado por la cantidad descrita, debido a que los cinco mil trescientos noventa y nueve dólares con quince centavos ($5,399.15) restantes para completar la cantidad requerida de ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho dólares con quince centavos ($173,668.15) – según se mencionó en el punto de agenda que antecede – se obtendrán de los fondos provenientes de las economías presupuestarias que fueron previamente detalladas. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis respectivo, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, siendo éste aprobado por unanimidad, por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **i)** Aumentos: **a)** Rubro: 51; Concepto: Dietas; Cantidad: Tres mil doscientos dólares exactos ($3,200.00); **b)** Rubro: 51; Concepto: Sueldos; Cantidad: Ciento cuarenta y siete mil quinientos veintitrés dólares exactos ($147,523.00); **c)** Rubro: 51; Concepto: Por remuneraciones eventuales; Cantidad: Seis mil seiscientos sesenta y dos dólares con treinta y tres centavos ($6,662.33); **d)** Rubro: 51; Concepto: Por remuneraciones eventuales; Cantidad: Nueve mil novecientos cincuenta y siete dólares con setenta y nueve centavos ($9,957.79); y **e)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes al Sector Público; Cantidad: Novecientos veinticinco dólares con ochenta y ocho centavos ($925.88). Total: Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00). **ii)** Disminuciones: **a)** Rubro: 54; Concepto: Servicios de Publicidad; Cantidad: Seis mil dólares exactos ($6,000.00); **b)** Rubro: 54; Concepto: Impresiones, Publicaciones y Reproducciones; Cantidad: Dos mil dólares exactos ($2,000.00); **c)** Rubro: 54; Concepto: Servicios de Capacitación; Cantidad: Un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); **d)** Rubro: 55; Concepto: Primas y Gastos de Seguros de Personas; Cantidad: Ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00); y **e)** Rubro: 61; Concepto: Equipos informáticos; Cantidad: Setecientos dólares exactos ($700.00). Total: Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00). --------------------------------------------------------------

**6.** **Solicitud por parte de la Gerencia Financiera Institucional relativa a delegar en el personal de dicha Gerencia, en forma temporal y *ad-honorem*, las funciones del Tesorero Institucional y del Técnico Presupuestario, única y exclusivamente para la administración del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.** -------------------------------------------

El Presidente le concede nuevamente la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que con el objeto de implementar en la Institución el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Ministerio de Hacienda asignó a su persona el usuario con la función de Tesorero Institucional; a la Licenciada Mirna Judith Baires, el usuario con la función de Contadora Institucional y a la Licenciada Ligia Balladares, el usuario con la función de Encargada de Presupuesto. Sin embargo, su persona, en virtud de no contar con el tiempo necesario para atender la labor operativa que requiere la implementación del SAFI, delegó la función de Tesorero Institucional en el señor Sergio Daniel Escamilla, Colector de Fronteras. Asimismo, en apoyo a la labor presupuestaria, se asignó al señor Rodrigo Elías Barrera, Colector de Fronteras, quien compartía usuario con la Licenciada Ligia Balladares, a la cual fue posteriormente trasladada a otra área de la Institución. Teniendo el Ministerio de Hacienda conocimiento de las circunstancias descritas, ha solicitado regularizar los usuarios que implementan el SAFI, no existiendo inconveniente en su caso, así como en el caso de la Licenciada Baires, debido a que sus funciones se encuentran conforme a sus nombramientos; más no así, en el caso de los señores Sergio Daniel Escamilla y Rodrigo Elías Barrera, quienes fueron contratados para ocupar las plazas de Colectores de Fronteras, según se ha mencionado, por lo que es necesario y solicita al Consejo Directivo una autorización para delegar en ellos las funciones de Tesorero Institucional y Técnico Presupuestario respectivamente, exclusivamente para la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), mientras no exista un nombramiento oficial para las plazas mencionadas, así como la autorización para solicitar al Ministerio de Haciendo la asignación de los usuarios correspondientes con el objeto descrito. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis respectivo, el pleno por unanimidad acuerda: **a)** Delegar en forma temporal y *ad-honorem* a los señores Sergio Daniel Escamilla y Rodrigo Elías Barrera, ambos con los cargos de Colectores de Fronteras, las funciones de Tesorero Institucional y de Técnico Presupuestario respectivamente, exclusivamente para la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), mientras no exista un nombramiento oficial para las plazas mencionadas; y **b)** Autorizar al Gerente Financiero Institucional para que solicite al Ministerio de Hacienda la asignación de los usuarios correspondientes con el objeto que ha sido descrito. -------------------------------------

**7. Entrega por parte de la Gerencia Legal del Anteproyecto del Reglamento para la ejecución del Proyecto de Chatarización, para los efectos que se estimen pertinentes.** --

El Presidente le concede la intervención al Licenciado José Roberto Lemus, Gerente Legal, quien en atención a la instrucción dada por el pleno en la sesión de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce, hace del conocimiento de los miembros presentes que ha sido elaborado el Anteproyecto del Reglamento para la ejecución del Proyecto de Chatarización, el cual se propone sea denominado como “Reglamento Especial del Proyecto de Chatarización de Autobuses y Microbuses utilizados para el Servicio del Transporte Público de Pasajeros”; por lo que procede a entregar al pleno el Anteproyecto en mención, para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por recibido el Anteproyecto del Reglamento remitido, procediendo posteriormente elPresidente a consultar al pleno sobre la lectura del mismo; acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dicho Anteproyecto para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sea sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. ----------------------------------------------

**8. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre menores de edad que resultaron lesionados en accidentes de tránsito y que oportunamente fueron indemnizados con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **II) Remitir** al Ministerio de Salud, a través de su Delegado Propietario ante el FONAT, Doctor Julio Oscar Robles Ticas, los casos de los ocho menores de edad que a continuación se detallan: Jason Steven Pleitez Beltrán, Gerson Antonio Salguero Portales, Isaac Aarón Pacheco Portillo, Ana Úrsula Rajo Rodríguez, Claudia Nicol Zelaya Orellana, Franklin Adonay Núñez Cañas, Oscar Vladimir Guerrero Díaz y Marvin Alexander Romero Díaz; lo anterior con el objeto de que por medio de dicha Cartera de Estado, se efectúen las gestiones pertinentes que permitan, en la medida de lo posible, la realización de las intervenciones quirúrgicas requeridas por los menores de edad mencionados a raíz de las lesiones sufridas a consecuencia de un accidente de tránsito, debido al estado de gravedad presentado; **III) Instruir** al Director Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes con el fin de remitir al Ministerio de Salud los casos de los menores de edad detallados con anterioridad; **IV) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, sobre la situación financiera de la Institución al día treinta de junio del año dos mil catorce, así como sus implicaciones en el funcionamiento de la misma; **V)** **Reorientar** los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, los cuales ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00), así como los fondos provenientes de las economías presupuestarias y de otras asignaciones que no han sido ejecutadas, según se detalla a continuación: **a)** Economía en el pago de salarios correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y un dólares exactos ($4,791.00); **b)** Economía en el pago de las cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos ($284.75); **c)** Economía en el pago de las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones correspondientes al mes de junio del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos veintitrés dólares con cuarenta centavos ($323.40); **d)** Utilización del tres por ciento (3%) de fondos para la contratación de Seguros, por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00); **e)** Disminución del cien por ciento (100%) del saldo presupuestario destinado para publicidad, por la cantidad de seis mil dólares exactos ($6,000.00); **f)** Disminución del cincuenta por ciento (50%) del saldo destinado para impresiones, publicaciones y reproducciones, por la cantidad de dos mil dólares exactos ($2,000.00); **g)** Disminución del cien por ciento (100%) del saldo destinado para servicios de capacitación, por la cantidad de un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); y **h)** Disminución de setecientos dólares exactos ($700.00) de un total de tres mil dólares ($3,000.00) disponibles destinados para la compra de equipos informáticos; reorientación realizada con el objeto de destinarla para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, prorrogándose en consecuencia los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil catorce; **VI) Aprobar** el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **i)** Aumentos: **a)** Rubro: 51; Concepto: Dietas; Cantidad: Tres mil doscientos dólares exactos ($3,200.00); **b)** Rubro: 51; Concepto: Sueldos; Cantidad: Ciento cuarenta y siete mil quinientos veintitrés dólares exactos ($147,523.00); **c)** Rubro: 51; Concepto: Por remuneraciones eventuales; Cantidad: Seis mil seiscientos sesenta y dos dólares con treinta y tres centavos ($6,662.33); **d)** Rubro: 51; Concepto: Por remuneraciones eventuales; Cantidad: Nueve mil novecientos cincuenta y siete dólares con setenta y nueve centavos ($9,957.79); y **e)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes al Sector Público; Cantidad: Novecientos veinticinco dólares con ochenta y ocho centavos ($925.88). Total: Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00). **ii)** Disminuciones: **a)** Rubro: 54; Concepto: Servicios de Publicidad; Cantidad: Seis mil dólares exactos ($6,000.00); **b)** Rubro: 54; Concepto: Impresiones, Publicaciones y Reproducciones; Cantidad: Dos mil dólares exactos ($2,000.00); **c)** Rubro: 54; Concepto: Servicios de Capacitación; Cantidad: Un mil quinientos dólares exactos ($1,500.00); **d)** Rubro: 55; Concepto: Primas y Gastos de Seguros de Personas; Cantidad: Ciento cincuenta y ocho mil sesenta y nueve dólares exactos ($158,069.00); y **e)** Rubro: 61; Concepto: Equipos informáticos; Cantidad: Setecientos dólares exactos ($700.00). Total: Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve dólares exactos ($168,269.00); **VII) Delegar** en forma temporal y *ad-honorem* a los señores Sergio Daniel Escamilla y Rodrigo Elías Barrera, ambos con los cargos de Colectores de Fronteras, las funciones de Tesorero Institucional y de Técnico Presupuestario respectivamente, exclusivamente para la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), mientras no exista un nombramiento oficial para las plazas mencionadas; **VIII) Autorizar** al Gerente Financiero Institucional para que solicite al Ministerio de Hacienda la asignación de los usuarios correspondientes para la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) a partir de la delegación previamente relacionada; y **IX) Dar por recibido** el Anteproyecto del Reglamento para la ejecución del Proyecto de Chatarización que ha sido remitido por la Gerencia Legal, el cual será sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Pablo José Zelaya Meléndez Comisionado César Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**